

EXP-UNC: 0054827/2015

VISTO

El informe de situación del aula taller E 2 de soldadura del área de Escultura y la solicitud de restitución de este espacio para el cumplimiento curricular de materias de grado del área, y

CONSIDERANDO:

Que el informe de Decanato releva la situación de usos del aula E2 CePIA -ANEXO- por el área.

Que la Ex-Directora Disciplinar del Departamento de Artes Visuales, Dra. María Cecilia Irazusta, informa que durante su mandato el aula ya era ocupada por el área de informática, y se entendía que dicha ocupación era de carácter provisorio.

Que en el proceso del proyecto de adecuación del aula E2 para el uso del área de informática se evidencian errores de comunicación entre el área ejecutiva de la Facultad y los docentes del área de escultura.

Que el informe cualitativo y cuantitativo presentado por la Directora Disciplinar del Departamento de Artes Visuales, Prof. Cecilia María Luque, deja ver la importancia del uso de este espacio para el dictado de contenidos específicos del área de escultura y eventualmente para otras asignaturas del Departamento.

Que las razones relevadas por la comisión de Vigilancia y Reglamento tanto en el área de escultura como en la de informática resultan atendibles.

Que la actividad del grado universitario es prioritaria.

Que en sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2016 el Honorable Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tabla el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar a Decanato la resolución de la problemática de espacios mediando el diálogo con las áreas en conflicto y atendiendo a sus necesidades.

ARTÍCULO 2º: Informar al Honorable Consejo Directivo dentro de los próximos treinta (30) días hábiles los avances realizados.

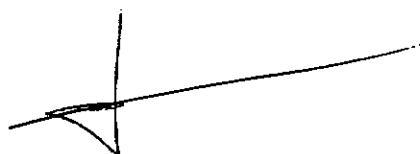
EXP-UNC: 0054827/2015

ARTÍCULO 3º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a Juan Der Hairabedian en representación de los causantes. Elevar las presentes actuaciones a Decanato de la Facultad de Artes para sus efectos.

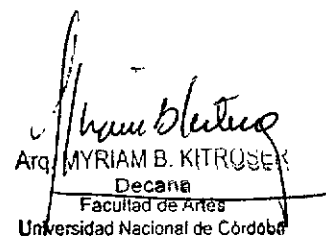
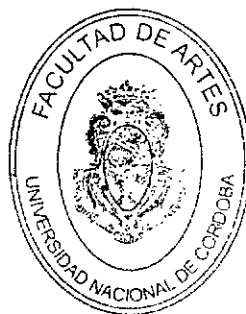
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nº
LDC

045



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. **MYRIAM B. KITROSER**
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba